

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 779** *Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se publica el convenio resolutivo entre el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias y la entidad PIMEC pequeña y mediana empresa de Cataluña para el desarrollo de acciones específicas de función representativa de acuerdo con el programa de ayudas a la participación institucional de los agentes sociales de Cataluña, para el año 2017.*

En fecha 28 de diciembre de 2017 se ha firmado el convenio resolutivo entre el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias y la entidad PIMEC pequeña y mediana empresa de Cataluña para el desarrollo de acciones específicas de función representativa de acuerdo con el programa de ayudas a la participación institucional de los agentes sociales de Cataluña, para el año 2017.

Vistas las previsiones del artículo 112.2 de la Ley 26/2010, del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;

Visto el artículo 6 del Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución («BOE» n.º 261, de 28 de octubre de 2017), resuelvo hacer público la Adenda del convenio resolutivo entre el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias y la entidad PIMEC pequeña y mediana empresa de Cataluña por el desarrollo de acciones específicas de función representativa de acuerdo con el programa de ayudas a la participación institucional de los agentes sociales de Cataluña, para el año 2017, que se anexa en la presente resolución, mediante su inserción en los diarios oficiales correspondientes.

Barcelona, 29 de diciembre de 2017.—El Secretario General de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, Josep Ginesta i Vicente.

ANEXO

Adenda al convenio resolutivo entre el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias y la entidad PIMEC, Pequeña y Mediana Empresa de Cataluña, para el desarrollo de acciones específicas de función representativa de acuerdo con el Programa de Ayudas a la Participación Institucional de los Agentes Sociales de Cataluña, para el año 2017

Madrid, 28 de diciembre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, doña Fátima Báñez García, Ministra de Empleo y Seguridad Social, que actúa de acuerdo el artículo 6 del Real decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución («BOE» n.º 261, de 28 de octubre de 2017).

Y de la otra parte, el Sr. don Antonio Cañete y Martos, con DNI 38430824D, con domicilio, a los efectos de este convenio, en la calle Viladomat, 174 de Barcelona, que actúa en representación de la entidad PIMEC, Pequeña y Mediana Empresa de Cataluña, con NIF G661512257.

Las partes se reconocen recíprocamente la competencia y la capacidad legal con el fin de formalizar esta adenda al convenio resolutivo y, en consecuencia,

MANIFIESTAN

1. Que, en fecha 20 de febrero de 2017, la entidad PIMEC, Pequeña y Mediana Empresa de Cataluña, presentó al Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias solicitud de ayuda anual por un importe de 1.358.377,58 euros correspondiendo a la participación institucional de los agentes sociales para el año 2017, para el desarrollo de todas aquellas acciones específicas de función representativa que realiza esta organización empresarial durante el año 2017.

2. Que, en fecha 23 de mayo de 2017 el Gobierno autorizó al Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias a otorgar una subvención excluida de concurrencia pública por un importe de 733.218,39 euros.

3. Que, en fecha 29 de junio de 2017, mediante convenio, se acordó otorgar a la entidad PIMEC, Pequeña y Mediana Empresa de Cataluña una subvención de 733.218,39 euros, en concepto de anticipo para el año 2017.

4. Atendido que del importe total de las ayudas destinadas a la participación institucional que han solicitado las organizaciones empresariales hay un remanente el cual se puede distribuir, y que en el caso de PIMEC, Pequeña y Mediana Empresa de Cataluña le correspondería una cantidad de 186.609,20 euros a añadir a la subvención ya otorgada.

5. Visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2017 por el cual se autoriza al Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias a ampliar la subvención concedida a la entidad PIMEC, Pequeña y Mediana Empresa de Cataluña mediante convenio de 29 de junio de 2017, en concepto de participación institucional de los agentes sociales para el año 2017, en un importe de 186.609,20 euros.

Por todo eso,

ACUERDAN

1. Ampliar el importe de la subvención en 186.609,20 euros, que quedaría establecida en 919.827,59 euros, a la entidad PIMEC, Pequeña y Mediana Empresa de Cataluña (G61512257), con cargo a la aplicación presupuestaria BE14D/482002000/333 del presupuesto establecido para el año 2017.

2. Ordenar el pago de esta subvención, por importe de 186.609,20 euros, después de la firma de la presente adenda, a fin de que la entidad pueda hacer frente a los gastos derivados de las actividades a subvencionar.

3. La entidad PIMEC, Pequeña y Mediana Empresa de Cataluña queda obligada a justificar el total de la subvención otorgada mediante la presentación de la documentación detallada en la cláusula quinta del convenio firmado en fecha 29 de junio de 2017. Esta documentación tendrá que ser entregada antes del 31 de mayo de 2018.

Y, como prueba de conformidad, las partes firman esta adenda al Convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez García.–Por la entidad PIMEC, Pequeña y Mediana Empresa de Cataluña, Antonio Cañete y Martos.